HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2024

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 280

Causante:

BLOQUE UNION POR LA PATRIA

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ LA REPARACIÓN DE VEREDAS QUE CIRCUNDAN EL BARRIO SAN ISIDRO (BASI).-

280

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unión por la Patria

49

San Isidro, 13 de Mayo de 2024

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

VISTO:

La Ley General de Pavimentación N° 5.815 de la Provincia de Buenos Aires, el deterioro y rotura de las veredas que rodean al Barrio San Isidro (BASI), comprendiendo las calles Camino Real Morón, Figueroa Alcorta y Colectora Oeste Acceso Norte, los reiterados reclamos de las y los vecinos del lugar, y;

CONSIDERANDO:

Que el Art. 11 de la Ley General de Pavimentación N° 5.815 establece que "cuando razones de interés público local hagan necesaria la pavimentación de una calle o camino ubicado en la planta urbana o suburbana y que por su escaso valor inmobiliario las propiedades resulten gravadas en exceso respecto al porcentaje máximo fijado en la presente ley, la respectiva Municipalidad podrá contribuir a su pago o aumentar la contribución que le corresponda, haciéndose cargo del importe de la deuda excedente".

Que las veredas nombradas anteriormente se encuentran en mal estado, debido al crecimiento de las raíces de los árboles, tal como se puede ver en el Anexo.

Que sobre Camino Real Morón funciona un Centro de Atención Primaria de la Salud (CAPS) "Bajo Boulogne", con lo cual se incrementa la presencia de peatones en la zona.

Que las veredas dañadas dificultan la movilidad de los transeúntes y significan un riesgo para la integridad física de las personas, especialmente para las personas que trasladan cochecitos de bebés, personas con movilidad reducida y adultos mayores.

280

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unión por la Patria

49

Por todo lo expuesto, las y los Concejales del Bloque Unión por la Patria abajo firmantes verían con agrado el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo, mediante el área que corresponda, evalúe la posibilidad de reparar las veredas que circundan el BASI, correspondientes a las calles Camino Real Morón, Figueroa Alcorta y Colectora Oeste Acceso Norte, dado su avanzado grado de deterioro.

Artículo 2°.- De forma.

Lic. Mateo Bartolini
CONCEJAL
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

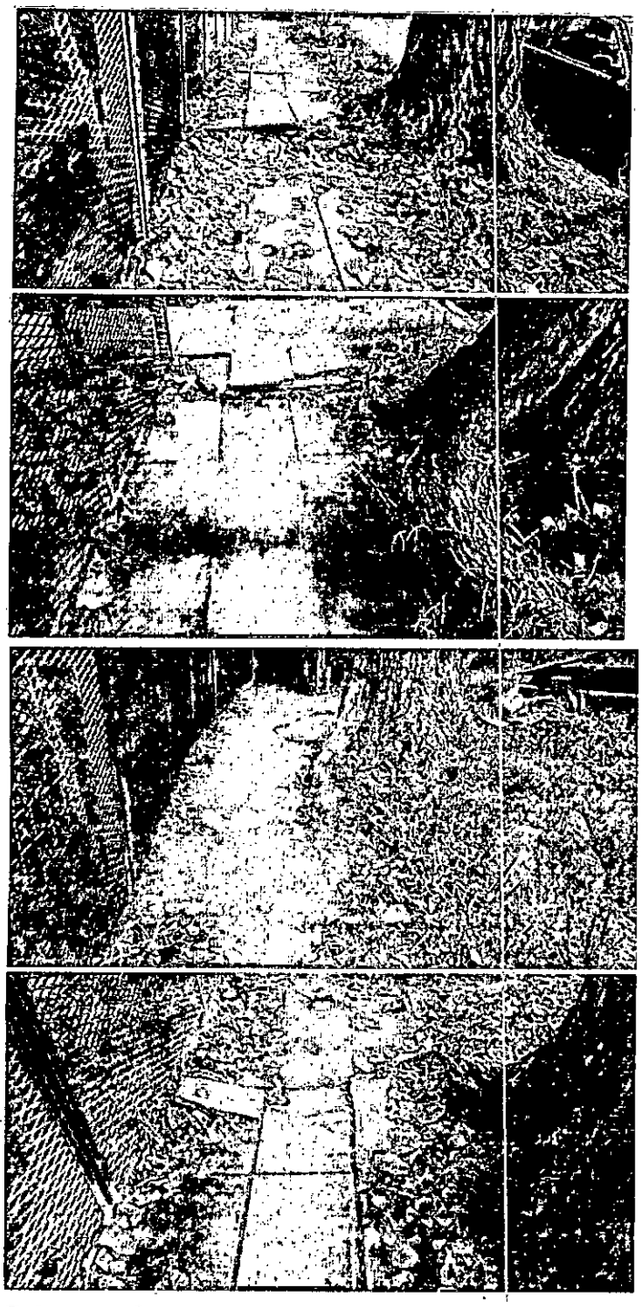
Lic. Marcos Alcides Diaz
CONCEJAL
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Celia Sarmiento
PRESIDENTA
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

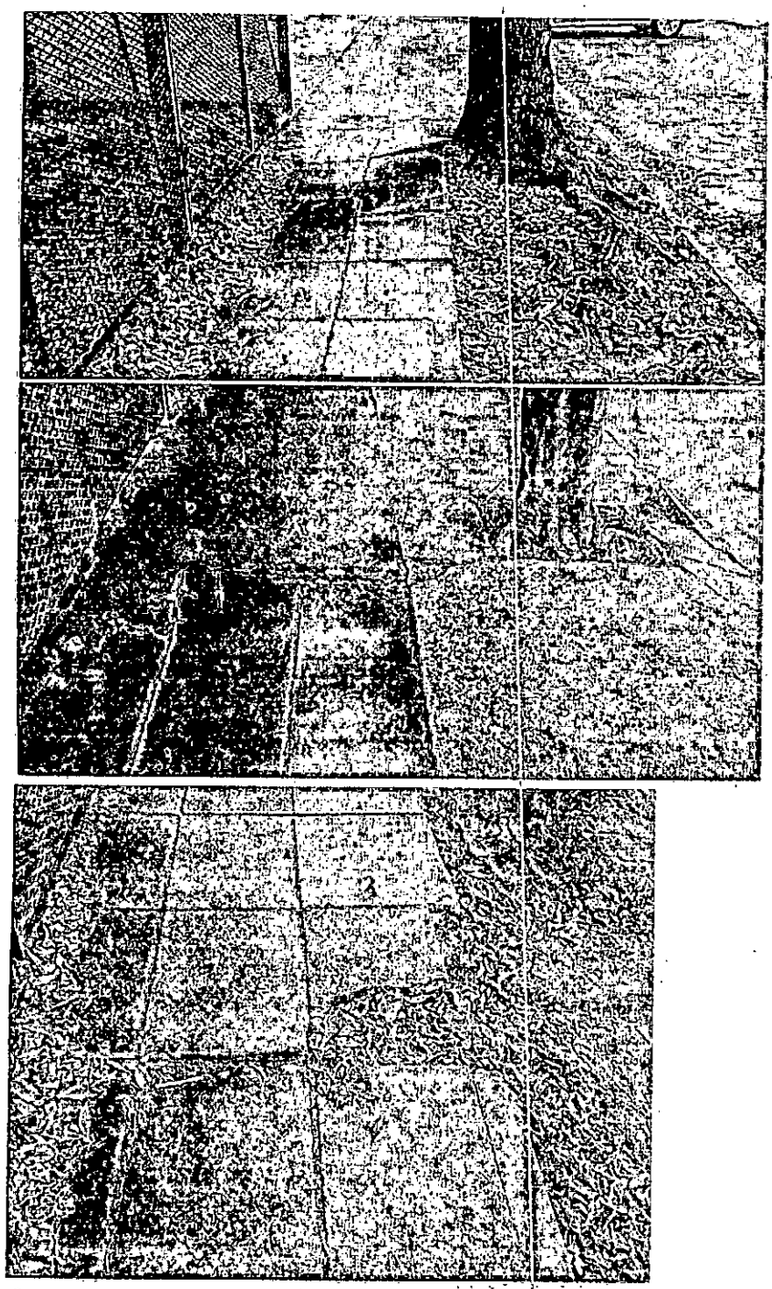
Manuela Schuppisser
CONCEJALA
BLOQUE UNIÓN POR LA PATRIA
HCD San Isidro

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unión por la Patria

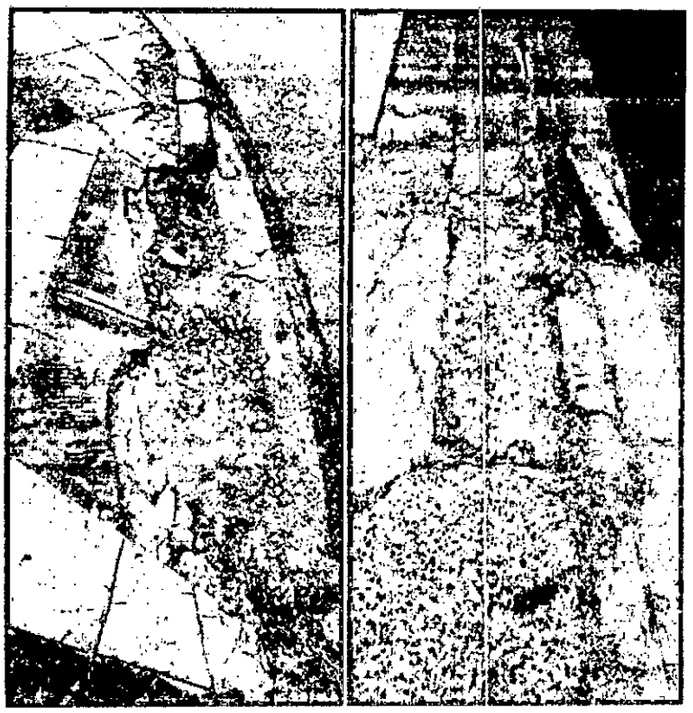
ANEXO



Colectora Oeste Acceso Norte.



Camino Real Morón.





Figueroa Alcorta.

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 16/5/24 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de Obras y Servicios Públicos

SAN ISIDRO 17 de mayo de 2024

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

Dr Martín Vázquez Pol
PRESIDENTE
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
13 MAY 2024
Hora 11:35 hs
RECIBIDO